

United Nations  Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017

TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCE:

7 de mayo de 2019

Excelentísimo Señor Embajador/Excelentísima Señora Embajadora:

Tengo el honor de referirme a la carta de fecha 5 de abril de 2019 del Secretario General dirigida a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para invitarlos a participar en las jornadas de los tratados de 2019, que se celebrarán los días 24 a 27 de septiembre de 2019 en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, durante el debate general del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

En las jornadas de los tratados se pondrán de relieve los tratados multilaterales de los que el Secretario General es depositario y que apoyan el programa de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, refiriéndose a esferas de interés mundial como los derechos humanos, el terrorismo y los asuntos penales, el derecho del mar, el desarme y las cuestiones ambientales. Las jornadas de los tratados representan también una oportunidad para los Estados de firmar o ratificar cualquier tratado del que el Secretario General sea depositario, o de adherirse a él.

Con arreglo a las normas del Derecho Internacional y a la práctica del Secretario General en su calidad de depositario de tratados multilaterales, los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de Relaciones Exteriores no están obligados a presentar plenos poderes para llevar a cabo personalmente las formalidades relacionadas con los tratados.

Cuando un acto como la firma de un tratado depositado con el Secretario General deba ser realizado por una persona que no sea el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores, es indispensable que presente plenos poderes en la forma debida.

United Nations Nations Unies

Para cumplir las condiciones fijadas por el Secretario General, un instrumento válido que otorgue plenos poderes deberá incluir los siguientes elementos:

- Título del tratado;
- Nombre completo y cargo de la persona debidamente autorizada para firmar el tratado;
- Fecha y lugar de la firma; y
- Firma del Jefe de Estado, Jefe de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores.

Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión también deberán ser expedidos y firmados por una de las tres autoridades antes mencionadas; asimismo, deberán incluir todas las declaraciones y reservas pertinentes.

Los plenos poderes y los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión deberán presentarse a la Sección de Tratados para su verificación con suficiente antelación a la fecha del acto en cuestión. El Manual de Tratados proporciona información más detallada sobre los plenos poderes y los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. El Manual, así como otras publicaciones de la Sección de Tratados, pueden consultarse en línea en <https://treaties.un.org>. El sitio web también contiene información actualizada sobre la situación de todos los tratados depositados con el Secretario General.

A fin de poder hacer los arreglos necesarios, le agradecería que me informara antes del **6 de septiembre de 2019** de las intenciones de su Gobierno con respecto a la firma o ratificación de los tratados multilaterales de los que el Secretario General es depositario, o a la adhesión a ellos. Para concertar una cita, le ruego que se ponga en contacto con la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos a través del teléfono (212) 963-5047 o del fax (212) 963-3693.

Espero contar con la participación de su Gobierno en las jornadas de los tratados de 2019.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.



Miguel de Serpa Soares
Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos
y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas